



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos y once

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812
que abraza y con arreglo a los Documentos que obran en este Archivo. Acordó: Hacerle gracia Donación y mrd a el Expresado D. Gines Max Candó. Abogado de los R. Comptos, vecino a esta Villa, q. si sus hijos hered. y sucesores perpetuam. el primer medio día de cada del término y uno de la tanda de la Corr. de Patalache con la carga y obligación de limpiar los dos tercios de pradera, q. han especificado en el Memorial, exigiendo que le subsigue, sin que por otra persona se le perturbe ni inquiete jamas en la posesion de ha agua. Y que estas dilig. se vnan al Libro Capitular Corr. Librandole testimonio a ellas a el ayuntamiento para guarda y uso. y título perpetuamente. A lo acordaron y firmaron los S. J. Compond el Ayuntamiento en esta M. N. Y L. Villa de Atona en ella y Abril diez y seis de mil ochocientos y once

Damos fe =

[Handwritten signatures and names]
ta
B. m...
Gonzalo Jose Luis M...
Canovas... Pedro M...
Alfonso de Flora
Alfonso Ramon Canovas
Juan Carlos... Canovas
degar...
Francisco Rodriguez
Juan de Mena
Leon... Canovas
Domingo Ferrer
y...

